



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00080752-UNC-DGME#SG

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

EL agente GUTNISKY, Guillermo Horacio Leg. N° 40182, revista en la planta de personal permanente, con un cargo nodocente de categoría 2 – Agrupamiento Profesional – (Cód. 3662/4A), cumpliendo funciones en la Dirección de As. Jurídicos de esta Secretaría General del Rectorado;

Que en orden 2 agente presentó su renuncia al cargo antes mencionado a través del EX-2021-00080739-UNC-DGME#SG, donde expresa que ha obtenido el beneficio jubilatorio el 12 de marzo del corriente año, que las licencias anuales no usufructuadas, conforme a la fecha de su desvinculación con esta Universidad y de acuerdo con nuestro registro, corresponden que se le liquiden y abonen: 7 (siete) días hábiles de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2020, (resto no usufructuado por la Sr. Gutnisky a la fecha de su retiro) y 7 (siete) días hábiles, proporcionales de L.A.R., correspondientes al año 2021;

Lo informado en orden 8 por el Departamento de Personal;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Disponer la liquidación y pago a favor del Ab. GUTNISKY, Guillermo Horacio Leg. N° 40182, de 7 (siete) días hábiles de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2020, (resto no usufructuado por la Sr. Gutnisky a la fecha de su retiro) y 7 (siete) días hábiles, proporcionales de L.A.R., correspondientes al año 2021, de conformidad a lo establecido en el Decreto 366/06, Art. 90, incisos f) y l) y la Res. Del H.C.S. Nro. 628/06.

ARTÍCULO 2° .- El nombrado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Departamento de Personal y Sueldos.

sl